



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de Julio del 2017

VISTO:

El Memorando Nº 3731-2017-OL-J-HNAL de fecha 03 de Julio del 2017 emitido por el Jefe de la Oficina de Logística, solicitando la aprobación del expediente de contratación y la designación del Comité de Selección; y el Memorando Nº 2228-2017-OEA/HNAL del 04 de julio del 2017, emitido por la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración aprobando el Expediente de Contratación;



CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 049-2017-HNAL/D del 20 de enero del 2017, se Aprobó el Plan Anual de Contrataciones del año Fiscal 2017 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341-2017 y el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF modificada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y, la Resolución Directoral Nº 135-2017-HNAL/D con el que se incluye el ID 5 Adjudicación Simplificada "Adquisición de Insumos para la toma de muestra por Paquete para un Año";



Que, el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado establece que el Titular de la Entidad es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su Reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;



Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 15.2 del Artículo 15º de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado modificado mediante el Decreto Legislativo Nº 1341-2017, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor referencial de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;



Que, mediante la Nota informativa Nº 020-2017-DPCBS-HNAL de fecha 23 de enero del 2017 el Jefe del Departamento de Patología Clínica y Banco de Sangre, solicita y sustenta se realice el trámite para la "Adquisición de Reactivos de laboratorio por paquete (Hematimetría automatizada y Coagulometría automatizada) para un año";

Que, mediante el Memorando Nº 614-2017-OEPE-HNAL de fecha 17 de mayo del 2017 la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico otorga la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 0307 para la "Adquisición de Reactivos de laboratorio por paquete (Hematimetría automatizada y Coagulometría automatizada) para un año"; por el monto de (S/. 654,494.88) Soles; y la Previsión de Crédito Presupuestario Nº 008 por el monto de (S/. 327,247.44) Soles;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de Julio del 2017



Que, mediante el Memorando Nº 3731-2017-OL-J-HNAL de fecha 03 de Julio del 2017, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita la aprobación del expediente de Contratación y, asimismo la conformación del Comité de Selección para la "Adquisición de Reactivos de laboratorio por paquete (Hematimetría automatizada y Coagulometría automatizada) para un año";



Que, mediante el Memorando Nº 2228-2017-OEA/HNAL de fecha 04 de Julio del 2017, la Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración aprueba el Expediente de Contratación para convocar el procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos de laboratorio por paquete (Hematimetría automatizada y Coagulometría automatizada) para un año";

Que, mediante el Informe Nº 033-2017-OL-J-HNAL de fecha 16 de Junio del 2017 el Jefe de la Oficina de Logística propone al miembro titular y suplente que representara al Órgano encargado de las Contrataciones;



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º de la ley Nº 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 concordante con el artículo 23º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF que establece la designación del Comité de Selección para la organización y conducción de los procedimientos de selección;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina de Logística y la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Arzobispo Loayza;



SE RESUELVE:

Artículo Primero: DESIGNAR a los integrantes del COMITÉ DE SELECCIÓN, que tendrá a su cargo la preparación, conducción y realización hasta su culminación del procedimiento de Licitación Pública para la "Adquisición de Reactivos de laboratorio por paquete (Hematimetría automatizada y Coagulometría automatizada) para un año", previsto en el Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2017 del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, el cual estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES	CARGOS	MIEMBROS SUPLENTES
Lic. Carlos Herbias Fajardo	Presidente	Dr. Juan Urbina Vargas
Lic. Jorge Linares Neyra	1er. Miembro	Lic. Edith Quispe Mendoza
Sr. Moisés Ladera Alva	2do. Miembro	Sr. Próspero Montenegro Ángeles





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 06 de Julio del 2017

Artículo Segundo: Encargar a la Oficina de Logística, cumpla con notificar la presente a cada uno de sus miembros titulares y suplentes de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 23º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y modificado por el Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.



T. REYNA

Artículo Tercero: El Comité de Selección, designado en el artículo primero, ejercerá sus funciones conforme las facultades y responsabilidades establecidas en la Ley Nº 30225 Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado modificada mediante Decreto Supremo Nº 056-2017-EF.



J. ALVARADO

Artículo Cuarto: El Comité de Selección, al término de sus funciones entregará al Jefe de la Oficina de Logística toda la documentación e información relacionada con el procedimiento de selección a su cargo.

Artículo Quinto: ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones que proceda a publicar la presente resolución, en la página web de la institución.



Regístrese y Comuníquese

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Victoria Isabel Bas Castro
Dra. VICTORIA ISABEL BAS CASTRO
C.M.F. 18693 R.N.E. 2219
Directora General

10



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY

11